

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 333 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la Marina.

2.520

ALI OMAND, Carena; natural de Calcuta (India inglesa), de estado casado, de treinta y seis años, hijo de Ali y de Fatma; con domicilio ambulante; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián.

3413

2.521

ALONSO COSTAS, Generoso; natural de Beade-Lavadores, de estado casado, profesión labrador, de treinta y un años, hijo de Pedro y de Mameña; domiciliado últimamente en Beade; procesado por el delito de lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo, Secretaría del Sr. Pita, para constituirse en prisión y practicarle otras diligencias.

3383

2.522

BARDOSO VALERO, Andrés Prudencio; hijo de Antonio y de Dolores; de treinta y cuatro años, casado, natural de Badajoz, herrador, alto, color del rostro bueno, ojos y pelo negros, nariz y boca regulares, cicatriz en la parte izquierda de la cara y viste uniforme de soldado de Infantería; domiciliado últimamente en Badajoz; procesado por estafa, número 69 de 1922; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Badajoz, para notificarle el auto de prisión dictado en su contra y constituirle en la prisión del partido.

3309

2.523

BAUBI RULLO, Francisco; natural de Tortosa, de estado soltero, profesión pescador, de treinta y cinco años, hijo de Juan y de Antonia; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Santa Clara "Caballitos" (Barceloneta); procesado por abusos deshonestos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de dicha capi-

tal, al objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la superioridad e ingresar en la cárcel celular, bajo apercibimiento de que no compareciendo, será declarado rebelde y le parará el demás perjuicio que en derecho haya lugar.

3343

2.524

BASTIDA, Domingo; domiciliado últimamente en Barcelona, en una barraca situada junto a la calle de San Salvador, de la barriada de Pekín; procesado en causa número 26 de 1924, sobre lesiones, para serle notificado y llevarse a efecto el auto de procesamiento y prisión; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Bienvenido Pascó, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3314

2.525

BERNUDEZ, Antonio (a) "el Laterno"; de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Sevilla, Patricio La Cruz, número 7; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de dicha capital,

3379

2.526

CALLE LARRE, Juan Cruz; natural y vecino de Bilbao; hijo de Julián y de María Cruz, de estado soltero, profesión estudiante, de veinticuatro años, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Centro, de Bilbao.

3404

2.527

CASTAÑE MATAIX, Antonio; hijo de Antonio y de Carmen, natural de Alicante, de estado soltero, profesión dependiente, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Calabria, 204, bajos; procesado en causa número 113 de 1923, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Alarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3401

2.528

CLAVERIA LLACERA, José; de diez y seis años de edad, soltero, labrador, natural de San Esteban de Litera, y sin domicilio conocido; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Sariñena dentro del término de diez días con el fin de rendir declaración indagatoria y ser reducido a prisión acordada en sumario número 70 del año último seguido sobre sustracción de pan, con apercibimiento de que si deja de hacerlo será declarado rebelde.

3376

2.529

CRENS UGARTE, Antonio; hijo de Emilio y de Matilde, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profes-

sión panadero, de diez y nueve a veintidós años; domiciliado últimamente en la calle del Este, número 16, primero; procesado en causa número 670 de 1923 sobre robo frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Distrito de la Audiencia de Barcelona, Secretaría de D. Acisclo Casanovas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3313

2.530

DAGNINO, Miguel; natural de Génova, de estado soltero, profesión marinero, de veintisiete años, hijo de Ludovico y Ciaporiana; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Mediodía, número 12, segundo; procesado por hurto, con los números 525-6243 de 1923; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur de dicha capital, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica de ser declarado rebelde.

3345

2.531

DELGADO BAENA, Francisco Luis; de treinta años, hijo de Juan y María, soltero, natural y vecino de Málaga, calle Doña Ventura, de oficio pintor y con instrucción; comparecerá ante el Juzgado de Ronda en el término de diez días para reducirse a prisión decretada por auto de 2 de Enero pasado en la causa que se le instruye por estafa, con el número 138 de 1923, prevenido que de no hacerlo será declarado rebelde.

3372

2.532

DELGADO IRIGARAY, Isidoro Daniel; de treinta y cuatro años de edad, soltero, empleado, hijo de Alejandro y Encarnación, natural de Peralta y ausente en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Tafalla dentro del término de diez días a fin de ser reducido a prisión y prestar declaración indagatoria en sumario número 24 de 1923, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

3380

2.533

DONAIRE DOMINGUEZ, Eusebio Federico; hijo de Pablo y María, de cuarenta y tres años, casado, periodista, natural de Badajoz, de estatura alta, grueso, vientre abultado, cara ancha, nariz y boca regulares, ojos castaños, pelo entrecano, afeitado, vistiendo como los de su clase; domiciliado últimamente en dicha capital y en Madrid; procesado por injurias, sumario número 159 de 1920; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado instructor de Badajoz al objeto de notificarle el auto de prisión dictado en su contra por la Audiencia provincial y constituirle en la de dicha capital.

3340

2.534

ESTEBAN MUÑOZ, hijo de Miguel y de Yegor, natural de Vitor-

Hena, de estado soltero, profesión carpintero, de treinta años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Montserrat, número 8, tercero; procesado en causa número 670 de 1922 sobre robo frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Acisclo Casanovas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3312

2.535

FERNANDEZ MARIN, Eusebio; natural de Nájera (Santa Coloma), de estado soltero, profesión carretero, de cuarenta y siete años de edad, hijo de Gabriel y Casilda; domiciliado últimamente en Gijón; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Occidente, de Gijón, con el fin de constituirse en prisión. 3361

2.536

FERNE ORSOLEO, Pedro; hijo de Francisco y de María, natural de Gronaglia (Italia), de estado soltero, profesión mecánico, de ventiocho años, que dijo embarcar en Barcelona en el vapor "Lacce"; procesado en causa número 655 de 1923 sobre estafa, para serle notificado el auto de procesamiento y prisión, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Bienvenido Pascó, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3315

2.537

FERREIRO SANJIAO, José; de diez y ocho años de edad, hijo de Manuel y María, soltero, labrador, natural y vecino de San Julián de Becfn, término de Trasparga, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Villalba dentro del término de diez días, con el fin de ser constituido en prisión en la cárcel pública de Lugo, a disposición de la Audiencia provincial de dicha ciudad, para responder de los cargos que le resultan en sumario formado contra el mismo y otro en dicho Juzgado bajo el número 2 de 1919 sobre lesiones, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar. 3416

2.538

FRANCIA ROMERO, Atlanó; natural y vecino de Vitoria, de estado soltero, profesión fustero, de veinte años, hijo de Domingo y de Silveria; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, para constituirse en prisión si en el acto no presta fianza metálica de 500 pesetas. 3384

2.539

FREJEDO BOBADO, Salvador

sé; sin apodo conocido, hijo de Francisco y Carmen, natural y vecino que fué de Cenlla, partido judicial de Ribadavia, en la provincia de Orense, en la actualidad en paradero ignorado, de veintiocho años de edad, casado, propietario, de estatura regular, ojos castaños, pelo ídem, rostro moreno, cejas al pelo, nariz y boca regulares, sin cicatrices, viste decentemente traje de paño negro; comparecerá dentro del término de diez días ante la Sala de Audiencia del Juzgado de instrucción de Carballino, para constituirse en prisión por consecuencia de la causa que contra el mismo se instruye con el número 52 de 1921 por el delito de asesinato y robo de José Benito Otero Rodríguez, vecino que fué de Trabado, en el Municipio de Maside, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 3355

2.540

GARCIA CASADO, Antonio (a) "El Pancho"; natural de Palma del Río, de treinta y tres años, soltero, hijo de José y de Dolores; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Nava del Rey, de oficio minero; procesado en causa número 491 de 1920 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3326

2.541

GARCIA PACIOS, Concepción; domiciliada últimamente en Villaverde, Municipio de Taramundi, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesada por allanamiento de morada; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Castropol, a fin de ser indagada y constituirse en prisión. 3320

2.542

GONZALEZ RODRIGUEZ, Juan; alias "el Gallego"; natural de San Adriano, Ayuntamiento de Mondoñedo, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y ocho años; domiciliado últimamente en Madrid, Paseo de las Yeserías, Casa Blanca, número 1; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe para ser reducido a prisión. 3407

2.543

GONET SOLLER, Fernando, y Melchor García Soler; natural de Francia y Castellón de la Plana, de estado soltero, profesión pintor, de cuarenta y nueve y veinticinco años, hijo de Luis y Teresa y de Salvador y Antonia; domiciliados últimamente en Barcelona; procesados por hurto, con los números 452 y 4430 de 1923; comparecerán en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur de dicha capital para ser reducidos a prisión, bajo apercibimiento sino lo verifican de ser declarados rebeldes. 3347

2.544

GRAELLS RESULI, Antonio; natural y vecino de Barcelona, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y seis años, hijo de Ramón y Rosa; domiciliado últimamente en la calle Sarriá, 11, 2.º 1.º; procesado por lesiones en causa números 928 -9.461 de 1921; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur de Barcelona, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3349

2.545

GUERRERO FLORES, Melchor, alias "Perigüey", de veintiséis años, soltero, jornalero, natural de Védar (Almería), e hijo de Francisco y de Beatriz; domiciliado últimamente en La Carolina; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para ser reducido a prisión en causa instruida por hurto de bronces, bajo el número 78 de 1916. 3322

2.546

HERNANDEZ, Joaquina; (a) "Gloria la Patatera"; domiciliada últimamente en Huesca; procesada en causa número 95 del corriente año, por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de dicha capital a ser indagada y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará rebelde. 3363

2.547

IRUELA ORTEGA, Juan; de treinta y dos años, hijo de Rafael y Ana, soltero, jornalero, natural y vecino de Pozo Alcón; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cazorla para cumplir la condena impuesta en causa seguida al mismo, bajo el número 132 de 1917, sobre hurto. 3356

2.548

LACRUZ Y GIRONA, Simón de Santa Teresa; de veinticinco años, hijo de José y de Joaquina, soltero, panadero, natural de Huesca de Baza, y domiciliado últimamente en Manzanares; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas para constituirse en prisión, decretada en sumario que se le sigue por robo, número 180 de 1923, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que hubiere lugar. 3381

2.549

LEGAR VESOS, Josefa; hija de José y de Catalina, natural de Lacaña de Romero (Murcia), de estado soltera, profesión camarera, de diez y ocho años entonces; domiciliada últimamente en Barcelona, calle Arco del Teatro, número 6 1.º 2.º; procesada en causa número 1.059 de 1919 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Arazanas de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan con.

tra la misma bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3400

2.550

LIZAOLA ABAITUA, Mercedes, conocida por María Mercedes de Lizaola Abastica, natural y vecina de Bilbao, hija de Pedro y de Sinfoniana, de estado soltera, profesión sus labores, de cuarenta y nueve años; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Centro de Bilbao. 3405

2.551

MARINERO DE BLAS, Rosa; natural de Madrid, de estado soltera, profesión vendedora, de cuarenta y ocho años, hija de Francisco y Sandalia; domiciliada últimamente en Barcelona, calle Mediodía, 11 entresuelo; procesada por lesiones en causa número 102 y 1.290 de 1921; comparecerá en término de ocho días ante este Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona para ser reducida a prisión, bajo apercibimiento sino lo verifica de ser declarada rebelde. 3350

2.552

MARTIN PEREZ, Este (a) "Cacho", natural de Villarrasa, vecino de Sevilla, Patricio Sáenz, 19, hijo de José y Ana, casado con Remedios Sánchez, de cuarenta y dos años; procesado por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román de Sevilla o se constituirá en prisión en la cárcel de la misma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3377

2.553

MARTINEZ DAVILA, Luis; hijo de Manuel y de Rosario, natural de Cádiz, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por abusos deshonestos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador de dicha ciudad para ser constituido en prisión. 3331

2.554

MERINO CALVO, Cándido; domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá en término de diez días ante la Sección primera de la Audiencia de Barcelona, Secretaría de D. Joaquín Parellada, para hacerle cierta notificación en causa por resistencia número 181 de 1920, seguida en el Juzgado de Atarazanas de esta capital, apercibido que de no comparecer se procederá a ejecutar la sentencia dictada en dicha causa. 3399

2.555

MUSOZ MALDONADO, D. Luis, vecino de Ciudad Real; domiciliado en Angel Andráde, y cuyo actual paradero se ignora; procesado por estafa por viajar sin billete; comparecerá en el Juzgado de instrucción de dicha capital para ser indagado y constituirse en prisión dictada por auto de 20 de Febrero del año actual en referido sumario, señalado con el número 261 del año 1923. 3357

2.556

NIEVES CABANELAS, Porfirio; soltero, de diez y ocho años de edad, carpintero, hijo de Miguel y Delfina, natural de Puenteaceldas, provincia de Pontevedra; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Huesca al objeto de constituirse en prisión dentro del término de diez días apercibiéndole que si no lo hace será declarado rebelde, cuya resolución se halla dictada en la causa número 17 del año actual por el delito de estafa. 3362

2.567

OCANA ROSA, Manuel; natural de Cazalla de la Sierra, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y cuatro años, hijo de José y Dolores; domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo; procesado por incendio por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 3321

2.568

OLMO ANTOLIN, Luis del; natural de Castellón de la Plana, de estado casado, profesión chófer, de unos treinta años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Padre Gallia, número 99, primero; procesado por estafa, número 806 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de dicha capital, Secretaría de D. José Pasor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece o no se constituye preso en la celular de dicha ciudad. 3344

2.569

PADILLA CONTRERAS, Francisco (a) "Cara Alcuza"; natural y vecino de Sevilla, de estado soltero, profesión corchero, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en la calle Aragón, número 1; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla. 3378

2.568

PASTOR JIMENEZ, Blas; Isidoro Zamora Parra, Pablo Pastor Gázquez y Antonio Pastor Gázquez; domiciliados últimamente en ignorado paradero; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para ser reducidos a prisión, bajo apercibimiento de ser declarados rebelde, en causa instruida por hurto con el número 41 de orden de 1924. 3323

2.569

PELEGRINA CREZ, Julio, y Atilano Calzado Coronel; de diez y ocho y quince años de edad, respectivamente, solteros, mineros, hijos de

Manuel y de María Cruz y de Daniel y de Victorina, natural el primero de Puertollano y el segundo natural y vecino de Puertollano; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Almodóvar del Campo, con el fin de notificarles el auto de conclusión dictado en el sumario que se les sigue con el número 116 de 1921 por hurto de mercancías y emplazarles para ante la Superioridad y constituirse en prisión, previniéndoles de que, si no comparecen, serán declarados rebelde. 3307

2.560

PONTES GENDERELO, Manuel; hijo natural de Rosa, natural de Abellanda, Municipio de Avión, de estado soltero, profesión labrador, de diez y ocho años de edad, estatura baja, pelo, cejas y ojos negros; frente y nariz regulares, barba ninguna, color bueno y viste al estilo del país; domiciliado últimamente en Ganderele (Avión); procesado por el delito de lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Ribadavia a constituirse en prisión. 3410

2.561

QUILES SORIANO, Juan; natural de Cartagena, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años, hijo de Antonio y María; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Arco del Teatro, número 42, piso cuarto, segunda; procesado por resistencia en causa número 600-581 de 1922; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha capital, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 3348

2.562

DEYES DEL POZO, José (a) "Calceta", natural de Hueto Vega, de treinta y tres años, hijo de Antonio y de Rosario; domiciliado últimamente en Linares; procesado en causa número 202 de 1922 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3325

2.563

RIOS JIMENEZ, Josefa; natural de Bordeaux, hija de Diego y de Josefa, de estado casada, gitana, de treinta años; domiciliada últimamente en Bilbao; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Centro de dicha villa. 3319

2.564

RUIZ OLAZARAN, Fermín; natural y vecino de Santander; de estado soltero, de veinticuatro años de edad, hijo de Emilio y de Clotilde; procesado por allanamiento de morada; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este de Santander o en la cárcel del partido a constituirse en prisión. 3374

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCAZAR DE SAN JUAN

D. Pablo Santolaya y Cascajo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se instruye expediente para declaración de herederos abintestato de la finada doña Mariana López Guerrero y Manrique de Lara, natural y vecina que fué de esta ciudad, en la que falleció el día 12 de Octubre de 1920, en estado de viuda de D. Ramón López Quirós, sin dejar ascendientes ni descendientes, se interesa la herencia para sus parientes dentro del quinto grado: D. Juan José y doña Amalia Manrique de Lara y Jiménez de Melgar; habiéndose acordado se cite, como por el presente se hace, a los que se crean con igual o mejor derecho a expresada herencia, para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Dado en Alcázar de San Juan a 28 de Marzo de 1924.—El Secretario, P. S. M. Patrocinio Corrales.—El Juez, Pablo Santolaya.

X—958

BARCELONA—BARCELONETA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Barceloneta, de esta capital, en el procedimiento de apremio sumario por los trámites de la ley Hipotecaria que en dicho Juzgado sigue el Banco Hispano Americano contra Hijos de José Tayá, Sociedad en comandita, se saca a pública subasta por el tipo de novecientas mil pesetas en que, de común acuerdo, fué justificada por las partes en la escritura de constitución de hipoteca la finca siguiente:

Una casa sita en esta ciudad y calle llamada Dormitorio de San Francisco; señalada de número 2, compuesta de bajas y dos pisos, junto con dos plumas de agua de que se halla dotada, procedentes del manantial de Moncada, en que se teman del repartidor existente en la misma calle. Se halla edificada sobre una porción de terreno de superficie 418 metros, 93 decímetros, 29 centímetros y 75 milímetros, o sean 14.088 palmos y 75 centímetros cuadrados, y linda por su frente, o sea Norte, con la citada calle del Dormitorio de San Francisco; por la izquierda entrando, o sea Este, con la de Don José Jover y Torrent; por la derecha, o sea Oeste, con la calle del Parque, y por la espalda, o sea Sur, con la casa de los herederos de don Jaime Badia. Inscrita la hipoteca al folio 20 del tomo 1.419 del archivo 68 de la sección segunda, finca número 1.361, inscripción sexta del Registro de la Propiedad del distrito de Oriente, de esta ciudad.

La subasta se celebrará el día 5 de Mayo próximo, a las once de su ma-

ñana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, instalado en el segundo patio del piso bajo del cuerpo de la derecha del Palacio de Justicia, sito en el salón de San Juan.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la citada ley estarán de manifiesto en la Secretaría todos los días hábiles de nueve a doce de la mañana.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el indicado de novecientas mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Todos los postores no exceptuados por la ley deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la expresada suma para poder tomar parte en la subasta.

Barcelona, 24 de Marzo de 1924.—El Secretario, Alejandro Simarro.

X—963

GORDOBA—DERECHA

D. José Eguilaz y Oviedo-Castillejo, Juez de primera instancia del distrito de la Derecha, de esta capital y su partido.

En virtud del presente se saca a pública subasta por segunda vez las fincas que a continuación se describen, cumpliendo el mandado en proveído de esta fecha, dictado en los autos ejecutivos procedimiento sumario de la ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, a instancias del Procurador D. Tirso León-Avilés, en nombre de D. José Ramón y D. Manuel Eguiluz y de Hoces, contra D. Ricardo Fernández Revuelta, sobre cobro de 100.000 pesetas de capital, intereses y costas, garantido con hipoteca de las mencionadas fincas:

Primera. Haza situada en el paraje nombrado Llanos de Siles, término municipal de Sabiote, con cinco fanegas de cabida, equivalentes a dos hectáreas, 12,20 áreas; lindera: por Saliente, con tierras del Cortijo de La Veleta, de los herederos de D. Mariano Catena; Sur, con el camino de Vado Ancho y tierras de Pedro Ultrera; Poniente, los referidos herederos de don Mariano Catena y por el Norte, con otras de D. Esteban Medina.

Segunda. Hacienda o casería llamada Llanos de las Casillas, Llanos de Tres Puertas y Clares Altos, en el mismo término que la anterior, que la forma el cuerpo de bienes siguientes:

1.ª Una parcela de tierra situada en el pago de la Huerta de Olivas, de cabida 200 fanegas del marco de Avila, equivalentes, salvo error, a 93 hectáreas 94 áreas, y se deslinda: al Norte, finca de los herederos de D. Lorenzo Rubio Chaparrós; a Levante, con el camino que conduce al molino harinero de Ramón y Huerta de D. Joaquín Cuadr-

2.ª Una haza situada en el paraje llamado Cañada del Lobo, de cabida cinco fanegas de tierra, equivalentes a dos hectáreas 97,08 áreas, que linda: al Mediodía, con tierras de D. Pedro Roa; por Levante, Poniente y Norte, con tierras del caudal de propios.

3.ª Una haza situada en el paraje llamado Los Calares e Charquilla, de cabida tres fanegas, equivalentes a una hectárea 40,91 áreas, lindera: al Saliente, con haza de los herederos de D. Juan Antonio Navarrete, y al Norte, con tierras de D. César Rubio.

4.ª Una haza llamada de Padre Agustín, situada junto a la vereda de la huerta de Olivas, de cabida seis fanegas de tierra equivalentes a dos hectáreas 35,50 áreas y linda: al Este, con la vereda de la huerta de Olivas; al Norte, con dicha vereda; al Oeste, con tierras de D. Joaquín Cuadras, y al Sur, con tierras de D. Juan Luis Torres, y

5.ª Una haza situada en la Cueva del Lobo, con cuatro fanegas de tierra, equivalentes a una hectárea 37,08 áreas y linda: por Este, con tierras de doña Ginesa Campos; a Saliente, con el camino del Molino, y al Norte, con la Cueva del Lobo.

Tercera. Casería llamada Huerta de Olivas, término municipal de Sabiote, que tiene de cabida doscientas fanegas y seis celemines, equivalentes a 91 hectáreas, 29,48 áreas, que linda: por el Norte, con el río Guadalquivir; por el Levante, con el arroyo del Lobo y terrenos valdíos; Mediodía, con dichos terrenos, que hoy pertenecen a D. César Rubio, y por Poniente, con la casería nombrada Hocesilla, que pertenece a D. Francisco García Pretel. Dentro de esta finca se ha edificado una casa principal para los propietarios, y otra de labor continua que tiene fachada de cuarenta y nueve metros por unos nueve de fondo, o sean 261 metros cuadrados; tiene la fachada principal mirando al Norte, y confina por los cuatro puntos cardinales con terrenos de la finca en que está enclavada, a la que pertenece.

Las doscientas fanegas y media que componen la dotación de esta finca se encuentra hoy distinguida en esta forma: Una huerta de dos fanegas contigua a la Casa principal, que se riega con las fuentes llamadas una de la Casa y otra del Arrayán, que tiene dos estanques rectangulares; el primero de seis varas de ancho; otras seis de largo, dos y media de ancho y unos 60 centímetros de profundidad; contiene árboles frutales, granados y cinco olivas; noventa fanegas de tierras están puestas de estacas, con 2.900 matas de seis años; 18 fanegas están puestas de viña, con 18.800 cepas de cinco años; 44 fanegas están destinadas a labor, y las 48 fanegas y media restantes, incultas, con 800 chaparrós, donde está enclavada la casa; además tienen un huerto con una fuente y estanque en la ladera del molino, dentro del pedazo destinado a labor.

Cuarta. Suerte de tierra al sitio Cañada del Lobo, en el mismo término que el anterior; su cabida cuatro fanegas, equivalentes a una hectárea 37,88 áreas; linda en la actualidad al Este, con el camino de dicho sitio, que conduce a la Huerta de Oliva, y al Molino llamado Diecilladas o del Toro,

y por los demás puntos cardinales, con tierras de César Rubio Hidalgo.

Quinta. Un trozo de tierra calar, al sitio Vereda de las Huertas del mismo término que las anteriores, con cabida de tres fanegas, equivalentes a una hectárea 40,91 áreas, que linda: por Saliente; con tierras de D. César Rubio; por Sur y Poniente, con otras de D. Joaquín Cuadra, y por el Norte, con la vereda de aquel sitio.

Sexta. Un trozo de tierra calar, destinado a pastos, situado en el Cerriño Herrera, término de Sabiote, comprensivo de 46 fanegas, igual a 21 hectárea 61,08 áreas; linda: por Saliente, con tierras calares de Pedro Utrera Garrido, Tomás Dns Quesada; José Ruiz Cubero; José Roa López y Herederos de Ginés Salido Sánchez; al Norte, con más de Diego Gómez Cano, Agustín Campos Prieto y D. César Rubio Hidalgo, Alonso Vico Delgado y Melchor Quesada Zambrano, y al Sur, con otras tierras de Luis Torres Ruiz, Alonso Vico Delgado y Ginés Rus Cano.

Séptima. Otro trozo de tierra, en el mismo término que el anterior, con cabida de 10 fanegas, equivalentes a cuatro hectáreas 69,80 áreas; linda: por Saliente, con calar de Ginés Rus Cano, Andrés Herrera Campos y Tomás Rus Quesada; al Sur, con más de Ginés Rus Cano, al Poniente, con otras de Luis Torres Rubio y Andrés Zambrano Ruiz, y al Norte, con más de Pedro Navarrete Hidalgo.

La subasta de las fincas antes descritas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Góngora, de esta capital, el día 9 de Mayo próximo, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Sirve de tipo para la subasta el 65 por 100 del fijado en la escritura de hipoteca, o sean pesetas 2.625 para la primera; 75.412,50 pesetas para la segunda; 48.900 pesetas para la tercera; 525 pesetas para la cuarta; 506,25 pesetas para la quinta; 4.312,50 para la sexta, y 937,50 pesetas para la séptima, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, salvo los expresamente exceptuados por la ley, consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta de cada finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta. Que no existen cargas ni gravámenes anteriores a la hipoteca constituida a favor de los actores.

Córdoba, 27 de Marzo de 1924.—El Juez instructor, José Aguilar.—El Secretario, Lic. Manuel Pozanco.

X—954

GIJÓN—OCCIDENTE

D. Emilio Gómez Fernández, Juez de primera instancia del distrito de Occidente, de Gijón.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía de

sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Gijón a 14 de Marzo de 1924:

Vistos por el señor D. Emilio Gómez Fernández, Juez de primera instancia del distrito de Occidente, de la misma, los precedentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, que promovió primeramente el Procurador D. Enrique Albert y Garrido y continuó su compañero D. Enrique Degen Suárez, a nombre de la Compañía Naviera Mundaca, Sociedad anónima domiciliada en Bilbao, defendida por el Abogado don Pedro de Siva, contra los señores hijos de José Tayá, Sociedad Mercantil Comanditaria, domiciliada en Barcelona, con sucursal en esta villa de Gijón, calle del Instituto, número 2, sobre que en virtud del contrato de fletamento del vapor "Guipúzcoa" sean condenados a pagar a su representada las sumas que en la súplica expresa, que hacen un total de 161.875 pesetas con 42 céntimos, sociedad que se halla declarada rebelde por no haber comparecido; y

Fallo que debo declarar y declaro haber lugar a la demanda interpuesta en nombre de la Compañía Naviera "Mundaca", sociedad anónima domiciliada en Bilbao, contra los señores hijos de José Tayá, Sociedad Mercantil Comanditaria domiciliada en Barcelona; y en su consecuencia, debo condenar y condeno a ésta a que pague a la demandante la suma de 161.875 pesetas con 42 céntimos, con los intereses legales desde la fecha de la interposición de la demanda, imponiéndose a dicha parte demandada las costas originadas. Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma legal a las partes, definitivamente juzgando, en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Gómez."

Y con el fin de que sirva de notificación a la Compañía demandada—declarada en rebeldía—, por virtud de lo interesado por la parte actora y acordado en proveído de esta fecha, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Dado en Gijón a 25 de Marzo de 1924.—El Secretario, Licenciado Luis Colubí.—El Juez, Emilio Gómez.

X—966

MADRID—LATINA

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en providencia dictada en 21 del actual, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía promovida por D. Antonio Moger Mir, contra D. Antonio, D. Francisco y don Fernando Moger Fernández y el Ministerio fiscal, en solicitud de que proveya la tramitación correspondiente se dictara sentencia, por la que se declarase haber lugar al reconocimiento que libre espontáneamente hace el demandante de la paternidad de sus hijos María y Luis, habidos con su actual y segunda esposa doña Juana Ramallo Boeda, mandando se practique la debida anotación en las certificaciones de nacimiento de los dichos menores hijos, autorizándoles para que en lo sucesivo puedan llevar el apellido Moger, anteponiéndolo al primero de los maternos, como ya de hecho se les venía conociendo en el concepto público; de cuya demanda

se ha conferido traslado a los demandados.

En su consecuencia y por el ignorado paradero de D. Antonio, D. Francisco y D. Fernando Moger Fernández, yo el actuario, les emplazo por medio la presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID, para que dentro del término de nueve días, improrrogables, comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 25 de Marzo de 1924.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—El Juez, Miguel García.

X—953

MADRID—UNIVERSIDAD

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta capital, Secretaría de D. Felipe González Bernabé, a instancia de la Sociedad Banco de Créditos Mutuos, contra D. Ascensión Ponce Martínez y D. Alfonso Rodríguez Aguilar, sobre tercera de mejor derecho a los bienes embargados al D. Alfonso en juicios verbales seguidos contra el mismo a instancia del don Ascensión, en el Juzgado municipal de Chamberí, se ha dictado la siguiente:

"Providencia.—Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, Madrid, 21 de Marzo de 1924. Proveyendo a lo principal del escrito del Procurador D. Casimiro Olivares, fecha 27 de Febrero próximo pasado, se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda por el mismo promovida en nombre y representación de la Sociedad Banco de Créditos Mutuos, contra D. Ascensión Ponce Martínez y don Alfonso Rodríguez Aguilar, sobre tercera de mejor derecho a los bienes embargados al D. Alfonso en juicios seguidos contra el mismo a instancia del D. Ascensión; de cuya demanda, que se sustanciará por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, se confiere traslado, con emplazamiento a los expresados D. Ascensión Ponce Martínez y D. Alfonso Rodríguez Aguilar, para que dentro de nueve días comparezca el segundo en los autos y conteste la demanda, entregándole, al ser emplazado, las copias simples presentadas; y al D. Ascensión por medio de edictos, conforme está acordado, de los que se fijará uno en el sitio de costumbre de este Juzgado, y publicación de otros en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, para que dentro del referido término de nueve días comparezca en el juicio; en cuanto al primer otro, dirijase al señor Habilitado del Ministerio de Instrucción pública el oportuno oficio a los fines en el mismo solicitado, y en cuanto al segundo, téngase presente a su tiempo. Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Quirós.—Ante mí, Felipe González Bernabé."

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID y que sirva de notificación y emplazamiento a D. Ascensión Ponce y Martínez, mediante a ignorarse su actual domicilio y paradero, pongo la presente en Madrid a 24 de Marzo de 1924.—El Secretario, Felipe González Bernabé.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Quirós.

X—957

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en auto dictado con fecha 22 de Agosto del año último, despachó la ejecución solicitada a instancia de la Sociedad de Electricidad "Asca", contra los bienes y rentas de D. Francisco Pérez Rincón, D. Juan Francisco, D. Benito, D. Domingo, D. Juan Bautista y don Agustín Pérez Puertas, socios que componían la disueta Sociedad "Francisco Pérez e Hijos", por la cantidad de 6.000 pesetas, importe de una letra de cambio, aceptada por dicha Sociedad, gastos de proceso, intereses legales y costas; habiéndose practicado embargo de bienes de propiedad de demandados, sin el previo requerimiento de pago, respecto de D. Francisco Pérez Rincón y D. Domingo Pérez Puertas, por ignorarse el paradero de los mismos.

En su consecuencia, se requiere el pago de las responsabilidades expresadas a los Sres. D. Francisco Pérez Rincón y D. Francisco Pérez Puertas, y se les cita de remate por medio de esta cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta Corte, para que dentro del término de nueve días se personen en los autos y se opongan a la ejecución si les conviniere; haciéndose constar que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran a disposición de los mismos en la Secretaría del que refrenda.

Madrid a 22 de Marzo de 1924.—
El Secretario X—959

MURCIA—CATEDRAL

D. Rafael Bono y Pons, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de esta ciudad.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con arreglo al procedimiento sumario que establece el artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. Francisco Narbona Moscoso, en nombre del Banco de Cartagena, contra D. Joaquín Tornero Cobarro, en reclamación de 80.000 pesetas de principal, intereses y costas, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta la casa hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Plano de San Francisco, el día 9 de Mayo próximo, a la hora de las once, bajo las condiciones que se expresan:

Finca: Una casa de habitación y morada, situada en el término municipal de esta ciudad, barrio y parroquia del Carmen, señalada con el número 27, en su calle de Cartagena; consta de planta baja principal, segundo y tercero, distribuidos en diferentes dependencias, siendo su cubierta parte de tejado y parte de terrado; una extensión superficial de 444 metros 60 decímetros cuadrados, y linda actualmente, por la derecha, entrando, o Mediodía, con casas de D. Joaquín García y de D. Francisco Plana Chusto; izquierda o Norte, con la de don Mariano Calatayud; fondo o Levante, con la calle de Campaneros; y por su frente o Poniente, la de su situación.

Condiciones.

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca o sea la cantidad de 90.000 pesetas, precio que se fijó como valor a dicha finca, y no se admitirá postura que sea inferior a expresado tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 del tipo de ésta, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto.

3.ª La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, se consignará a los ocho días de aprobado éste; y

4.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que aparece en la misma; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Murcia, 27 de Marzo de 1924.—El Secretario, P. H., T. Julián Ruiz.—El Juez, Rafael Bono.

X—964

OLIVENZA

Don Guillermo Mira Fernández, interino Juez de instrucción del partido de Olivenza.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares e intereso de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las aves de corral que después se reseñarán, las cuales fueron sustraídas del corral de la casa del vecino de Valverde de Leganés José Moreno Bravo en la noche del 2 al 3 del actual, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallaren si no acreditan su legítima adquisición; pues así está acordado en el sumario que se instruye, bajo el número 24 de 1924.

Descripción de lo sustraído

Tres gallinas rubias y un gallo negro.

Dado en Olivenza a 12 de Febrero de 1924.—El Juez de instrucción, Guillermo Mira Fernández.—El Secretario, Pablo Miralles. FO—3270

SAN SEBASTIAN

D. José López Soro, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en méritos de la demanda ejecutiva promovida en este Juzgado por el Procurador D. Salustiano Iraizoz, obrando en nombre de D. Antonio y D. Ramón Mendizábal, contra D. Balbino Mañanós, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días y por la cantidad de ochenta y cinco mil pesetas, en que ha sido valorado por el Perito Arquitecto don Eugenio Elgarresta, un edificio situado en la calle de la Gran Vía, de esta ciudad de San Sebastián, que consta de sótano, planta baja y cubierta de un piso de hormigón armado en dis-

posición de que se pueda continuar construyendo sobre él una casa, señalándose para la subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado a las once horas de la mañana, el día 3 de Mayo próximo; advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación de la finca; que los que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos de esta provincia el 10 por 100 efectivo de dicho valor; previniéndose, por último, que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir otros.

Dado en San Sebastián a 28 de Marzo de 1924.—El Secretario, Pedro Buecheca.—El Juez de primera instancia, José López Soro. X—956

SEGOVIA

D. José Antonio de la Campa y Balbás, Juez de primera instancia de este partido de Segovia.

Por el presente se hace saber: Que por providencia de este día, dictada en la Sección cuarta de la quiebra de D. Alejandro Rodríguez y Díez, vecino y del comercio de esta ciudad, se ha fijado el término de veinte días hábiles dentro del cual habrán de presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos a los Síndicos D. Vicente Sánchez de la Torre, D. Alejandro González Salamanca y D. Demetrio Sáez Herrero, los dos primeros Procuradores y el último industrial, todos vecinos de esta capital; y se ha señalado el día 8 de Mayo próximo y hora de las diez y seis, para la celebración de la Junta de examen y reconocimiento de créditos, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de la Trinidad, número 10.

Dado en Segovia a 28 de Marzo de 1924.—El Secretario, Julián Otero.—El Juez, José Antonio de la Campa. X—960

D. José Antonio de la Campa y Balbás, Juez de primera instancia de este partido de Segovia.

Por el presente se hace saber: Que en la Junta general de acreedores de la quiebra de D. Alejandro Rodríguez y Díez, vecino y del comercio de esta ciudad, celebrada el día 26 del actual, en la Sala Audiencia de este Juzgado, han sido nombrados Síndicos de la misma don Alejandro González Salamanca, don Demetrio Sáez Herrero y D. Vicente Sánchez de la Torre, Procuradores el primero y el tercero, e industrial el segundo, mayores de edad y vecinos de esta capital, los cuales han aceptado sus cargos y a quienes deberá hacerse entrega de cuanto corresponda al quebrado.

Dado en Segovia a 28 de Marzo de 1924.—El Secretario, Julián Otero.—El Juez, José Antonio de la Campa. X—961